

de Kooluca lo conveniente

Señores
D. Juan J. Juan de C. de C.
D. Juan de C.

También acordado este Ayuntamiento. Que las sesiones se
diarias se celebran los miércoles y sábados de cada se-
mana a las seis horas de sus tardes; y las extraordinarias
cuando quedaren al cargo del Sr. Presidente el señalado día
y hora de su celebración, por vía de oportuna atención

Comisarios
de Cuantel
Nombados p.^o lab.
D. Juan de C.

Este Ayuntamiento con arreglo a lo que está prevenido en
la Ley p.^o el servicio economico Publico de las Pro-
vincias expedida en las de Pobres de un ochocientos
veinte y tres acuerdos. Nombados como desde luego
recomendados p.^o Comisarios de Cuantel en las que está di-
vidida esta ciudad a los Señores D. Vicente Lande p.^o
el primero; D. Pablo Doyel p.^o el segundo; D. Pedro
Sanchez p.^o el tercero; D. Juan Diego Alvarez p.^o
el cuarto; D. Donatario Alcazar p.^o el quinto; D. Juan
Becar p.^o el sexto; D. Benito Pico p.^o el septimo; y D. Tomas
Valencia p.^o el octavo; y con el objeto de que sean
convidados las personas Comisarios por los lugares de
Encarnación, Patillas y demás puntos poblados, no opo-
niendo con el Sr. Gobernador p.^o de esta
Provincia a fin de que se sirva expedir a cada uno de
aquellas la orden competente para escrito para que
sean nombrados como tales Comisarios de
Cuantel, incluyendo a S. E. nota de las que han
sido acordadas

Secret.
Se cumplió en su
p.^o a D. Juan de C.

Este Ayuntamiento cumplió en el dictamen en
su Secret.^o a D. Juan Alvarez, dependiente p.^o Kooluca
en el adelante sobre las demás cumplidas

Handwritten signature or mark at the bottom center of the page.

